SERVINGCOL GROUP S.A.S

N I T. No. 9 0 1 2 8 2 6 4 1 9

REUNION ORDIANRIA DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

ACTA No. 003

En la ciudad de Lorica, Córdoba, siendo las 10:00 AM del día diecisiete (17) del mes de junio del año 2021, en el domicilio principal de la sociedad ubicado en la carrera 25 No. 7 A - 65 int. 01, se reunió la asamblea general de accionistas, en sesión ordinaria y de forma presencial, previa convocatoria realizada el día 1 de junio de 2021, mediante comunicación escrita dirigida a todos los accionistas y realizada por RAFAEL ARTURO BERDEJO NIEVES; conforme a las normas y estatutos, con el objeto de tratar el tema relacionado con la cesión de acciones por parte de la accionista ANGELICA BEATRIZ PIÑERES SABALZA.

Instalada la reunión se procede a desarrollar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum
2. Elección del presidente y secretario de la reunión
3. Cesión de acciones
4. Aprobación del acta

1) VERIFICACION DEL QUORUM.

Revisada la asistencia se constata que estuvieron en la reunión las siguientes:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	ACCIONES SUSCRITAS
RAFAEL JOSE TORRES REYES	**34**
RAFAEL ARTURO BERDEJO NIEVES	**33**
ANGELICA BEATRIZ PIÑERES SABALZA	**33**
TOTAL:	**100**

Puesto a discusión el orden del día, fue aprobado por unanimidad. Se llamó a lista y se constató que hubo Quórum para deliberar y decidir conforme a la ley y estatutos, dado que se contó con la asistencia del 100% de los accionistas.

2) ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.

Se designaron por unanimidad, por parte de la Asamblea General de Accionistas, al señor Rafael José Torres Reyes, como **PRESIDENTE** y al señor Rafael Arturo Berdejo Nieves, como **SECRETARIO**, quienes se identifican como aparece al pie de sus correspondientes firmas, y que estando presente aceptaron el nombramiento y tomaron posesión de sus cargos.

3) CESION DE ACCIONES

ANGELICA BEATRIZ PIÑERES SABALZA, mayor de edad, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 1.143.368.503, actuando en nombre propio y como Accionista de SERVINGCOL GROUP S.A.S, manifiesta su intención de ceder sus acciones y para ello ofrece a todos los accionistas de **"SERVINGCOL GROUP S.A.S",** la totalidad de las acciones que posee, esto es TREINTA Y TRES (33), por valor nominal de TREINTA MIL PESOS (30.000), para un total de NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($ 990.000.oo), cumpliendo de esta manera con el derecho de preferencia establecido en el artículo 363 del código de comercio.

ACCIONISTA	ACCIONES A CEDER	VALOR	TOTAL
ANGELICA BEATRIZ PIÑEREZ SABALZA	33	$ 30.000	$ 990.000

RAFAEL JOSÉ TORRES REYES, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.063.171.932, con fecha de expedición del 11 de Octubre de 2013 de Lorica, Córdoba, actuando en nombre propio y RAFAEL ARTURO BERDEJO NIEVES, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.063.155.887 con fecha de expedición del 23 de abril de 2009 de Lorica, Córdoba, actuando en nombre propio, deciden comprar las acciones que pretende ceder la señora ANGELICA BEATRIZ PIÑEREZ SABALZA, así:

NOMBRE CESIONARIO	ACCIONES CEDIDAS	VALOR NOMINAL	TOTAL
RAFAEL JOSE TORRES REYES	16	$ 30.000	$ 480.000
RAFAEL ARTURO BERDEJO NIEVES	17	$ 30.000	$ 510.000
TOTAL:	**33**		**$990.000**

El capital de la cesión fue pagado en su totalidad y los accionistas aceptan las condiciones anteriormente estipuladas.

La anterior cesión se aprueba por el 100% de las acciones suscritas.

Por tanto, el capital social quedará integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	NO. DE ACCIONES	VALOR ACCIÓN ($)	VALOR TOTAL DE ACCIONES ($)	%
RAFAEL JOSE TORRES REYES	50	$ 30.000	$ 1.500.000	50%
RAFAEL ARTURO BERDEJO NIEVES	50	$ 30.000	$ 1.500.000	50%
TOTAL:	**100**		**$ 3.000.000**	**100%**

Cada miembro de la Asamblea General de Accionistas vota de acuerdo a su número de acciones y aceptan por unanimidad esta Cesión.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 367 del Código de Comercio, la sociedad certifica que en el proceso de cesión de acciones se ha dado cumplimiento a lo prescrito en los artículos 363 y subsiguientes, del Código de Comercio.

4) APROBACION DEL ACTA

Dado que no hay ninguna observación u objeción, y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la reunión. El presidente y secretario de la reunión le imparten aprobación a la presente acta. Agotando el orden del día se levanta la sesión.

Dada en Lorica - Córdoba, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año 2021.

RAFAEL JOSE TORRES REYES
PRESIDENTE
C.C. 1.063.171.932

RAFAEL ARTURO BERDEJO NIEVES
SECRETARIO
C.C. No. 1.063.155.887

ANGELICA BEATRIZ PIÑERES SABALZA
CEDENTE
C.C. No. 1.143.368.503

RAFAEL JOSE TORRES REYES
CESIONARIO
C.C. 1.063.171.932

RAFAEL ARTURO BERDEJO NIEVES
CESIONARIO
C.C. No. 1.063.155.887

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

3398316

En la ciudad de Lorica, Departamento de Córdoba, República de Colombia, el dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Única del Círculo de Lorica, compareció: RAFAEL ARTURO BERDEJO NIEVES, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1063155887 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

- - - - - Firma autógrafa - - - - -

4xzg1jg4xz7d
18/06/2021 - 08:23:58



ANGELICA BEATRIZ PIÑERES SABALZA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1143368503 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

- - - - - Firma autógrafa - - - - -

4xzg1jg4xz7d
18/06/2021 - 08:25:09



RAFAEL JOSE TORRES REYES, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1063171932 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

- - - - - Firma autógrafa - - - - -

4xzg1jg4xz7d
18/06/2021 - 08:26:17



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de ACTA 003 signado por el compareciente, sobre: SERVGCOL GRUOP S.A.S.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

3398316

MANUEL GREGORIO HERAZO JIMENEZ

Notario Único del Círculo de Lorica, Departamento de Córdoba

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 4xzg1jg4xz7d

COPIA EN BLANCO